

Datos Generales

Gaceta N°:	9439
Fecha de la Gaceta:	29/06/1944
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	53
Fecha de la Norma:	29/06/1944
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 134 Y 135, Y SE DEROGA EL 136 DE LA LEY 77, DE 1941.
Comentario:	Por medio del presente Decreto Ley, se establecen algunas de las facultades de la Junta Directiva y del Gerente del Banco Agropecuario e Industrial. TEMAS RELACIONADOS: BANCOS, DECRETO LEY, BANCO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL.

Temas Relacionados

BANCO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL
BANCOS
DECRETO LEY

Referencias

DECRETO LEY 53						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 53						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	77	20/06/1941	8551	08/07/1941	DEROGA Y REFORMA PARCIALMENTE	Por medio del presente Decreto Ley, se deroga el artículo 136 y se reforman los marcados como 134 y 135 de la Ley N° 77 de 1941.

